



GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA
MINISTERIO PARA EL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CONCURSOS ABIERTOS

La C.A. Metro de Caracas, participa a las empresas debidamente inscritas y vigentes en el Registro Nacional de Contratistas, que a partir de la presente publicación se da inicio de los Concursos Abiertos, que se señalan a continuación:

CONCURSO ABIERTO N°	OBJETO	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE RECEPCIÓN	RETIRO DEL PLIEGO
CAU-2009-MC-11	Contratación de los Trabajos de Sustitución Parcial de Postes de Iluminación en Estacionamiento de Trenes, Patio y Talleres de Propatria.	Día: 14-05-2009 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Sala Roja, ubicada en el Multicentro Empresarial del Este, Edificio Miranda, Núcleo "B", Piso 6, AV. Francisco de Miranda, Chacao.	Desde: 06-05-2009 Hasta: 13-05-2009
CAU-2009-MC-16	Contratación de los Servicios de Recolección, Entrega, Traslado, Custodia, Conteo y Depósito de Valores Provenientes de la Recaudación por Venta de Boletos, en las Estaciones del Sistema Metrobus y en la Estación Alí Primera de la C.A. Metro Los Teques.	Día: 14-05-2009 Hora: 11:00 a.m. Lugar: Sala Roja, ubicada en el Multicentro Empresarial del Este, Edificio Miranda, Núcleo "B", Piso 6, AV. Francisco de Miranda, Chacao.	Desde: 06-05-2009 Hasta: 13-05-2009

Estos concursos se realizarán de acuerdo a la modalidad señalada en el numeral 2 del artículo 56 de la Ley de Contrataciones Públicas que consiste en Acto Único de entrega en sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, con apertura diferida. En este mecanismo, se recibirán en un sobre por oferente las manifestaciones de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación, y en sobre separado las ofertas, abriéndose sólo los sobres que contienen las manifestaciones de voluntad de participar y los documentos para la calificación. El sobre contentivo de las ofertas será abierto luego de realizar las calificaciones correspondientes.

A los fines de la adquisición del pliego de condiciones respectivo, las empresas interesadas deberán pasar por la Oficina de Selección de Contratistas de la C.A. Metro de Caracas, ubicada en Chacao, avenida Francisco de Miranda, Multicentro Empresarial del Este, Núcleo "B", Edificio Miranda, Piso 3, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., previo pago en efectivo a través de depósito bancario en el Banco Mercantil, en la Cuenta Corriente N°. 0105-0010-941010208128, a favor de la C.A. Metro de Caracas, la cantidad de CIENTO BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 100,00), por cada proceso, no reembolsable.

Para retirar los Pliegos de las Condiciones es requisito indispensable solicitarlo mediante comunicación suscrita por el representante legal de la empresa, en la cual indiquen número y objeto del concurso, denominación y domicilio de la empresa participante, registro de Información Fiscal (Rif), nombre y cargo del representante legal, autorización otorgada a la persona que retire el pliego, número del teléfono, celular, fax y correo electrónico de la empresa.

Las condiciones de los concursos, así como las características de los Servicios; criterios de evaluación y calificación están definidos en los respectivos pliegos de los procesos.

Una vez concluido el acto público de recepción de manifestación de voluntad, documentos y ofertas se dará inicio al acto de apertura de los sobres contentivos de la manifestación de voluntad y documentos.

En ningún caso se admitirán sobres después de concluido el acto de recepción.

La C.A. Metro de Caracas se reserva, a su entera discreción y sin que ello dé lugar a responsabilidad alguna, el derecho de retener toda o cualquier información suministrada por alguna persona, rechazar a las empresas que no presenten todos los documentos requeridos, modificar los términos del proceso. Este proceso se regirán por el Decreto 5.929 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.877, Extraordinario de fecha 14-03-2008 reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.895 de fecha 25-03-2008 y el Decreto 4.998 publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.567 de fecha 20-11-2006, el cual establece las Medidas temporales para la promoción y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMis), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras ubicadas en el país.